

MAGALONI

El acceso a la justicia en México depende de la capacidad económica. Ser pobre significa tener nulas posibilidades de defensa ante una acusación penal.

Un deseo

ANA LAURA MAGALONI

Para comenzar el año me gustaría hablar de un problema nodal del sistema de justicia que tiene soluciones de corto plazo. Es más, es uno de los pocos problemas en esta materia que se solucionaría de forma relativamente rápida si hubiese claridad política sobre los enormes beneficios que tendría dicha solución. Se trata de la defensoría pública, es decir, del acceso a un abogado por parte de quienes no tienen recursos para pagar los servicios de uno privado. La Constitución establece que éste es un derecho fundamental de todo acusado en un juicio penal. Sin embargo, la eficacia de dicho derecho es muy débil. Tratándose de conflictos jurídicos en materias distintas a la penal, no existe el derecho a contar con un defensor público. Algunas entidades federativas, como es el caso del Distrito Federal, han intentado, con muchas restricciones presupuestales, proporcionar asesoría jurídica gratuita en asuntos familiares y civiles. El problema general al que se enfrenta la defensoría pública en México es que la demanda social por tales servicios es enorme y los recursos públicos y el diseño de la institución son muy pobres.

Sólo en materia penal, en el Distrito Federal y el estado de México, según la Encuesta a Población en Reclusión del CIDE, 73 por ciento de los acusados requieren un defensor público. En el tiempo que pasan detenidos en la agencia del Ministerio Público, prácticamente ninguno cuenta con uno. Cuando el acusado pasa al terreno de los tribunales, el juez penal le designa un defensor público en automático. Sin embargo, la calidad de la defensa es muy baja. Según la misma encuesta, 60 por ciento de los acusados no fue asesorado por su defensor antes de las audiencias y 48 por ciento ni siquiera entendía lo que sucedía en las mismas. Además, sólo 4 por ciento de ellos estima que el defensor público hizo mucho por defenderlos, mientras que, tratándose de un abogado priva-

do, 32 por ciento estima lo mismo.

En realidad ser pobre y estar acusado penalmente significa no tener la posibilidad de defenderse frente a una acusación en la que está de por medio la libertad. Ser pobre también significa no poder contar con la posibilidad de resolver conflictos jurídicos familiares o civiles a través de las instituciones y por medio de la ley. Lo que queda, por tanto, es la ley del más fuerte, el abuso y la indefensión. El acceso a la justicia en México es selectivo y elitista. La posibilidad de hacer valer la ley está fuertemente condicionada por la capacidad económica de las personas.

Los beneficios de invertir recursos y diseñar políticas adecuadas para ampliar las ventanas de acceso a la justicia son claros. Primero, ello sería un claro detonante de igualdad jurídica lo cual está íntimamente relacionado con la posibilidad de construir un verdadero Estado de derecho. El hecho de que el cumplimiento de la ley no dependa de quién eres y cuánto tengas es un ingrediente clave para construir una sociedad regida por el derecho y no por el abuso y el chantaje. En segundo término, ampliar la capacidad de resolver conflictos por medio de las instituciones significa simple y llanamente aumentar la gobernabilidad, ya que de ello depende la capacidad del Estado de proveer mecanismos de solución de disputas en forma pacífica y desincentivar acciones de justicia por propia mano. Finalmente, dar acceso a un abogado a quien no puede pagar uno es una forma básica para reconstruir el mermado tejido social, pues ello en sí mismo puede detonar una convivencia más cooperativa entre los agentes sociales.

La pregunta, entonces, es cómo proporcionar un servicio jurídico gratuito de forma amplia. La demanda social es tan amplia que no es posible imaginar una sola institución con capacidad para hacerlo y que no fuese extremadamente costosa. Lo que se requiere es una diversidad de esquemas simultáneos: estímulos fiscales a despachos privados, incentivar el trabajo pro bono, apoyos a organizaciones civi-



Fecha 03.01.2009	Sección Primera - Opinión	Página 9
----------------------------	-------------------------------------	--------------------

les dedicadas a la defensa jurídica de los pobres, etcétera.

Sin excluir estas opciones, yo creo que hay que ampliar la cobertura de las defensorías públicas a todo tipo de conflicto (no sólo los asuntos penales) y para ello hay que diseñar una institución que pueda ser fuente de aprendizaje para los futuros abogados. En concreto, sería muy útil hacer que la educación legal emulara el esquema que se sigue para los médicos. Es decir, que todos los estudiantes de derecho tuviesen que trabajar al menos un año en la defensoría pública, bajo la supervisión y asesoría de un abogado con amplia experiencia. Ello no sólo generaría recursos humanos para las defensorías públicas, sino que además, al igual que sucede con los estudiantes de medicina, los futuros abogados aprende-

rían por experiencia la enorme utilidad social de su profesión y conocerían mucho mejor la realidad jurídica del país en el que van a operar. Ello, en el mediano plazo, puede ser un motor de cambio para mejorar la calidad de la profesión legal en su conjunto.

Con todo, si tengo un deseo para este año que comienza es que podamos diseñar políticas públicas inteligentes y eficaces para resolver un problema relativamente sencillo: que la capacidad de acceder a las instituciones de justicia sea lo más equitativa posible y que, en concreto, la indefensión de los miles de acusados en un juicio penal deje de ser un problema invisible en la agenda pública.